

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Señor

SALINAS ZHUNIO ANTONIO NEPTALI

Representante legal de la Empresa "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CHORPRINCI S. A."

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CHORPRINCI S. A. con número de RUC 0190315290001, realizada el 19 de Octubre de 2016, en esta ciudad de Chordeleg.

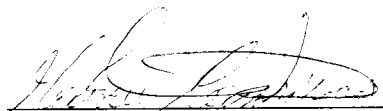
Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas 100 con un valor cada una de \$ 1,00 USD (Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por un total de la transacción \$ 100,00 USD, con las siguientes condiciones de pago: EN EFECTIVO

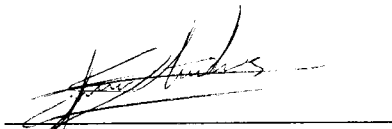
Además le informo que el CEDENTE es el señor PELAEZ SALINAS SEGUNDO MILTON con cedula de ciudadanía N° 0701756512, y que firma como apoderada del mismo la señora CAMBIZACA PELAEZ CARMEN ROSALIA con cedula de ciudadanía N° 1400297824, cónyuge del mismo.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



APODERADA
Sra. CAMBIZACA PELAEZ
CARMEN ROSALIA
C.C 1400297824



CESIONARIO
Sr. SALINAS ZHINGRI
BYRON ANTONIO
C.C. 0106223340

0551001

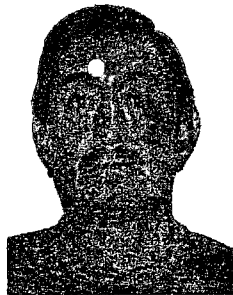
OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

4

A5451821



PASAPORTE
PASSPORT



Segundo Pelaez

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Tipo/Type

P

Código del país/Country Code
ECU A5451821

Pasaporte/Passport

0701756512

Apellidos/Surnames

PELAEZ SALINAS

Nombres/Given names

SEGUNDO MILTON

Nacionalidad/Nationality ECUATORIAN

ECUATORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth

21 ABR/APR 1964

Lugar de nacimiento/Place of birth

CHORDELEG, ECU

Fecha de emisión/Date of issue

11 JUN/JUN 2015

Sexo/Sex

M

Fecha de expiración/Date of expiry

11 JUN/JUN 2021



P<ECUPELAEZ<SALINAS<<SEGUNDO<MILTON<<<<<<<<<<
A5451821<2ECU6404219M21061130701756512<<<<66



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PÓDER GENERAL N° 537 / 2015

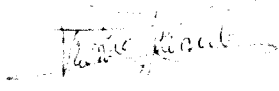
Tomo 1 . Página 537

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 11 de junio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **SEGUNDO MILTON PELAEZ SALINAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0701756512, con domicilio en 15 SOMERS ST. DANBURY CT 06810, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer do y fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CARMEN ROSALIA CAMBIZACA PELAEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1400297824,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines

de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


SEGUNDO MILTON PELAEZ SALINAS

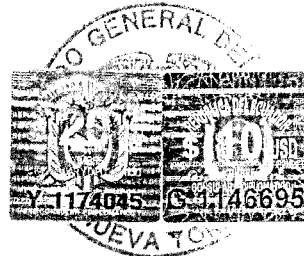



VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 11 de junio de 2015


VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CAMBIZACA PELAEZ
CARMEN ROSALIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CHORDELEG
PRINCIPAL**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-04-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**SEGUNDO MILTON
PELAEZ SALINAS**

Nº **140029782-4**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / ACTIVIDAD
QUEHACER DOMESTICOS

E334012222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CAMBIZACA LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PELAEZ DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2016-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-02-19



45024100

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FRAN DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALINAS ZHINGRI
BYRON ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUALACEO
GUALACEO

FECHA DE NACIMIENTO 1996-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº. 010622334-0

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

A134311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SALINAS ZHUNIO ANTONIO NEPTALI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ZHINGRI PELAEZ FANY YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2016-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-05-16

DIRECTOR GENERAL

JEFE DEL REGISTRO CIVIL



00044047